

DILIGENCIAS NO FUERON EXHAUSTIVAS

Revoca tribunal fallo del IECM que desechó queja contra Rojo de la Vega

Ordena indagar la relación de propaganda del PAN con la de la alcaldía Cuauhtémoc // Habría actos anticipados de campaña

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) ordenó al Instituto Electoral local (IECM) investigar la posible relación entre la propaganda política que difunde el Partido Acción Nacional (PAN) y la de la alcaldía Cuauhtémoc para promover programas

sociales en la demarcación.

Una denuncia interpuesta ante el IECM versa sobre la frase "Renace Cuauhtémoc", utilizada por la alcaldesa Alessandra Rojo de la Vega para promover un programa de rehabilitación de espacios públicos, banquetas y alumbrado público, pero, al mismo tiempo, también es usada por Acción Nacional durante eventos partidistas, incluso la frase

aparece en bardas cercanas al Circuito Interior.

La queja acusa una estrategia encaminada a posicionar a la alcaldesa por medio del eslogan institucional de la alcaldía con el PAN a días del inicio del proceso electoral, lo que a su consideración podría constituir en actos anticipados de campaña, uso indebido de programas sociales y promoción personalizada.

Si bien el IECM desechó la denuncia, ayer, en sesión del pleno, el tribunal revocó parcialmente el acuerdo porque las consejerías no fueron exhaustivas en realizar las diligencias para comprobar la pruebas de la propaganda física, así como para investigar una posible estrategia anticipada de campaña.

Señalaron que con las pruebas

halladas en páginas de Internet y redes sociales, el IECM cuenta con indicios suficientes para determinar, de manera preliminar, si el uso de la frase es usada de manera coincidente por vincularse a temas de la alcaldía o si forma parte de una estrategia política electoral, considerando que está por iniciar el proceso electoral y que Rojo de la Vega tiene la posibilidad de optar por su reelección.

Sólo un voto en contra

La revocación parcial fue aprobada por la mayoría del pleno, con el voto en contra del magistrado José Jesús Hernández Rodríguez.

El 28 de agosto pasado, el IECM recibió una nueva queja en contra

de la alcaldesa de Cuauhtémoc porque los nombres de los programas sociales están relacionados con el nombre propio de la funcionaria, por ejemplo: BachéALE, Cham-béALE, PintALE, SúmALE, lo que el promovente consideró como promoción personalizada y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

Según el último reporte de la Comisión de Quejas del IECM, hay 13 expedientes que se encuentran en investigación que involucra a una decena de funcionarios públicos, como los diputados panistas Laura Álvarez, Andrés Sánchez y Daniela Álvarez, hasta servidores públicos como el director del Metro, Adrián Ruvalcaba.